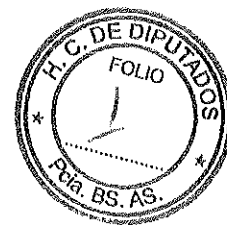




EXPTE. D-

901

126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

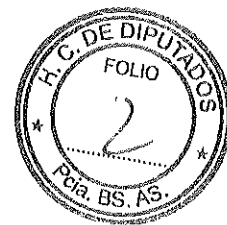
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la conmemoración del Día de la Educación Especial que se celebra el 9 de agosto de cada año desde 1949, recordando la creación de la Dirección Nacional vinculada a esta modalidad, aprovechando la oportunidad para reconocer la labor que llevan a cabo los docentes que se desempeñan en la misma.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva declarar de Interés provincial a aquellos actos que se lleven a cabo en consecuencia.

MARIA SILVANA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que esta Honorable Cámara declare de Interés Legislativo la conmemoración del Día de la Educación Especial, que se celebra el 9 de agosto de cada año desde 1949, recordando la creación de la Dirección Nacional vinculada a esta modalidad, aprovechando también la oportunidad para reconocer la labor que llevan a cabo los docentes que se desempeñan en la misma.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva declarar de Interés provincial aquellos actos que se lleven a cabo en consecuencia.

Cómo ya expresáramos, la fecha citada conmemora aquel día del año 1949 en que se creara en Argentina la Dirección de Educación Especial, hecho que derivó en la posterior consagración dicha modalidad en el marco de la Ley de Educación Nacional sancionada en 2006.

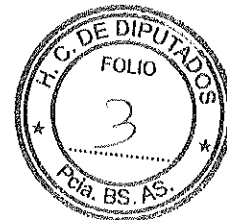
Ello, constituyó un salto cualitativo que permitió resignificar el concepto de discapacidad y entender que su abordaje requiere la participación de las personas involucradas en relación con lo colectivo y con una visión social, no ya como algo particular de cada individuo sino comprendiendo a sus familias y sus círculos de interacción.

Cabe referir, que esta especialidad dentro de la docencia tiene especial significancia ya que resulta la modalidad del sistema educativo responsable de garantizar el ejercicio pleno del derecho social a la educación de niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad con posicionamientos pedagógicos especiales, basados en la igualdad como punto de partida y en la inclusión educativa.



EXPTE. D- 901

126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ello implica sin lugar a dudas, que resulta imprescindible el desarrollo políticas de estado que en el caso de nuestra provincia son llevadas adelante por la Dirección de Educación Especial, dependiente de la Subsecretaría de Educación.

Actualmente y según datos contenidos en la página web del mencionado Organismo, existen alrededor de 70 mil estudiantes bonaerenses que participan de la Modalidad, tanto en las sedes propias como en los niveles obligatorios de la enseñanza de gestión estatal y gestión privada, en el ámbito domiciliario y el hospitalario.

Las políticas provinciales, conforme se indica, se centran "en el cuidado y Educación Sexual Integral, la participación estudiantil, los vínculos comunitarios y la intersectorialidad desde una perspectivas transversales con el objeto de la ampliación de derechos en el marco de una escuela democrática, emancipadora y construida colectivamente".

Pero amén de ello, para llevar a cabo dicha comprometida tarea docente, se requiere la formación de profesionales que se desempeñan en el ámbito de la educación especial y que compartan su afán por la inclusión de dicho colectivo, luchan contra la discriminación y la invisibilización que padecen dichas personas.

Así entonces, en oportunidad de celebrar una nueva conmemoración del Día de la Educación especial en nuestro país y en particular en nuestra provincia, aprovechamos el presente proyecto para expresar nuestro reconocimiento a labor que desarrollan los profesionales de la educación mencionados.

Por todo lo expuesto, solicito a Los Sras./es Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.